

PREVITEK

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

NOMBRE DE EMPRESA: UTE ONDARE 2.0
CENTRO: DANTZAGUNEA

 dantza
gunea



Mayo 2021

CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	FECHA	CAMBIO
01	25/08/2020	<ul style="list-style-type: none"> - 6.1. Obligatoriedad de uso de mascarilla aunque se mantenga la distancia interpersonal de 1,5 m. - Prohibición de espectáculos itinerantes de desfile o con acompañamiento de público en la vía pública. - Se añade punto 6.2.: medidas preventivas a adoptar en el caso de impartición de talleres.
02	25/09/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 1 Declaración responsable/Erantzukizupeko Aitormena: Eliminación del primer punto de la parte A. - Anexo: El tiempo de caarentena pasa de 14 a 10 días
03	14/10/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Definición de aforos según el uso. - Protocolo de uso de material - Cambio de Declaración Responsable
04	30/10/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Cambios en los aforos
05	10/05/2021	<ul style="list-style-type: none"> - Legislación en objeto

ÍNDICE

1. OBJETO.	3
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN	4
3. DEFINICIONES.	4
4. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA.....	5
5. DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DE DESCANSO DE LA EMPRESA.	5
6. PROCESOS DE TRABAJO Y EVALUACIÓN DEL RIESGO.....	6
7. MEDIDAS ORGANIZATIVAS, COLECTIVAS E INDIVIDUALES EN EL CENTRO DE TRABAJO SIN COVID-19.	8
8. MEDIDAS ORGANIZATIVAS, COLECTIVAS E INDIVIDUALES EN EL CENTRO DE TRABAJO CON CASOS DE COVID-19.	12
8.1. MEDIDAS HIGIÉNICAS	13
8.2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS.....	13
8.3. COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL.	14
9. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES CON PERSONAL AJENO A LA EMPRESA.	15
10. MEDIDAS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.	15
ANEXO 1: ERABILTZAILEEN ERANTZUKIZUPEKO AITORMENA/DECLARACIÓN RESPONSABLE USUARIOS	17
ANEXO 2: CAE SITUACIÓN EXCEPCIONAL COVID-19.	20
ANEXO 3: COLOCACIÓN Y RETIRADA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN	22
HOJA DE FIRMAS	25

1. OBJETO.

Tras la finalización del estado de alarma a nivel nacional, y debido a la actual situación de la pandemia, se publica en el Boletín Oficial del País Vasco, el Decreto 21/2021, de 7 de mayo, del Lehendakari, sobre medidas de prevención para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

El objeto de este Plan de Contingencia es justificar el cumplimiento la legislación con las medidas adoptadas en los centros de trabajo, para poder considerar que el riesgo de contagio de la COVID-19 sea similar al riesgo comunitario, que en estos momentos se considera bajo o muy bajo.

En esta situación en la que nos encontramos, aunque la empresa es la responsable de la seguridad y la salud de las personas trabajadoras respecto de los riesgos que puedan tener en el trabajo, desde **PREVITEK SPA**, debemos apoyar técnicamente a la empresa para colaborar en la detección precoz de posibles casos de COVID-19.

Para ello, este Plan está adaptado según la información recibida por la empresa, a las características de cada centro de trabajo y dirigido a la prevención y respuesta ante la eventual aparición de casos o contactos estrechos de COVID-19, durante el desarrollo de su actividad.

Participaron y fueron consultadas para la realización del presente Plan las siguientes personas:

NOMBRE:	EN CALIDAD DE:
SOFIA ALFORJA	INTERLOCUTOR/A SPA
LEIRE ZUMARRAGA AZKARATE	TÉC SUP P.R.L

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Empresa:	ONDARE 2.0
Actividad:	GESTIÓN DE DANTZAGUNEA
Dirección razón social:	PASEO UBARBURU 100-19-1
Dirección Centro de trabajo 1:	PILOTARI S/N EDIFICIO NIESSEN RENTERIA
CIF:	U-75117952
Teléfono:	943 02 16 24
Email:	dantzagunea@gipuzkoa.eus
PERSONA DE CONTACTO	Sofia Alforja
CARGO	COORDINADORA

3. DEFINICIONES.

Instalaciones de la empresa: El espacio físico en el que habitualmente desarrollamos nuestra actividad profesional:

- ☐ Salas de danza: 4 (grade, mediana, pequeña y triangular)
- ☐ Oficina
- ☐ Vestuarios
- ☐ Sala de reuniones
- ☐ Baños y aseos
- ☐ Comedor/cocina

Contacto estrecho:

- ☐ Personal laboral que haya estado en el mismo lugar que un caso positivo, a una distancia menor de 2 metros, durante mas de 15 minutos (considerando el sumatorio en 24 horas), sin las medidas de protección adecuadas, 48 horas antes del inicio de síntomas (caso sintomático) o de la toma de la muestra de la PCR-PDIA (caso asintomático)

4. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA.

El centro donde desarrolla su actividad es DANTZAGUNEA, servicio de la Diputación Foral de Gipuzkoa y situada en el Centro cultural Niessen de Rentería, cuya propiedad es el Ayuntamiento de Rentería.

Se comparte el uso de las citadas instalaciones con otros usuarios.

Se dispone de 4 salas de danza, oficina, sala de reuniones, comedor, almacenes, baños y vestuarios.

Sala reuniones, comedor, vestuarios y cocina, baños son de uso común con otros usuarios.

La utilización de salas de danza y sala de reuniones por usuarios se realiza mediante reserva. Las salas se utilizan como Talleres/laboratorios y Ensayos abiertos/Muestras.

5. DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DE DESCANSO DE LA EMPRESA.

Se podrá desarrollar su actividad con un aforo máximo del 50% de su capacidad autorizada en cada sala o espacio para ensayos:

- Sala grande: 160m²: 16 personas
- Sala mediana: 100m²: 10 personas
- Sala pequeña: 72 m²: 7 personas
- Sala triangular:50m²: 4 personas

Se podrá desarrollar su actividad con un aforo máximo del 50% de su capacidad autorizada en cada sala o espacio para talleres, actividades de formación...:

- Sala grande: 160m²: 15 personas (incluido profesorado)
- Sala mediana: 100m²: 10 personas (incluido profesorado)
- Sala pequeña: 72 m²: No se podrá utilizar
- Sala triangular:50m²: No se podrá utilizar

Se abre la sala de reuniones mediante sistema de reserva, pero el comedor, cocina, y vestuarios permanecen cerrados por no poder asegurar la limpieza continuada de los mismos.

Los baños dispondrán de papel de secado y dispensadores de jabón. Al compartir los baños con otros usuarios se realizará la limpieza de los mismos (a la mañana y al mediodía) y se reforzará la limpieza de pomos, barandillas y objetos de uso común.

6. PROCESOS DE TRABAJO Y EVALUACIÓN DEL RIESGO.

Los puestos y procesos de la empresa quedan reflejados en la evaluación de riesgos específica de cada uno de ellos.

Debido a la actividad de la empresa, se puede considerar una BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN: trabajadores que no tienen atención directa al público o, si la tienen, se produce a más de dos metros de distancia.

Cabe destacar que no deberán acudir al centro de trabajo las personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con COVID-19.

6.1. ACTIVIDADES FUERA DEL CENTRO DE TRABAJO

Debido a la actividad realizada, es necesario que los bailarines se desplacen a otros centros tales como teatros, auditorios... Con el fin de proteger tanto la salud de los propios trabajadores, como la salud de los trabajadores del centro a visitar, se establecen las siguientes medidas de seguridad:

- ❑ El desplazamiento al centro de trabajo se realizará en vehículo privado de manera individual.
- ❑ En caso de necesitar utilizar vehículo para los desplazamientos se tendrá en cuenta lo establecido por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en cada momento. A fecha 22 de junio, en los vehículos hasta 9 plazas, incluidos los conductores, podrán desplazarse tantas personas como plazas tenga el vehículo, incluyendo la contigua a la del conductor y haciendo uso de mascarillas (excepto si se trata de convivientes).

- ❑ Se han establecido unas normas de seguridad específicas para los trabajos a realizar y se ha confirmado con el cliente que se podrán cumplir.
- ❑ Está asegurada la posibilidad de mantener una distancia de seguridad de 1,5 m.
- ❑ El aforo máximo en salas, auditorios y espacios similares destinados a espectáculos públicos será del 60%.
- ❑ El público deberá permanecer sentado y se requerirá butaca preasignada; en el caso de equipo artístico, se permitirá la interacción entre intérpretes durante el desarrollo del espectáculo.
- ❑ En los lugares citados deberá respetarse la distancia física interpersonal de 1,5 metros; el uso de mascarilla será obligatorio, aunque se mantenga la distancia de seguridad interpersonal (salvo en las unidades de convivencia, que podrán sentarse en localidades contiguas)
- ❑ No se permite exhibiciones de baile en espacios abiertos, como espectáculos itinerantes de desfile o con acompañamiento de público en la vía pública.

6.2. ORGANIZACIÓN DE TALLERES (FORMACIÓN)

- ❑ Debido a las características de los talleres/laboratorios que se organizan en Dantzagunea de Gipuzkoa, en los que es intrínseco el desplazamiento por la sala, los aforos que se marcan durante esta etapa son:

Para ensayos:

- Sala grande: 160m²: 16 personas
- Sala mediana: 100m²: 10 personas
- Sala pequeña: 72 m²: 7 personas
- Sala triangular: 50m²: 4 personas

Para talleres, actividades de formación...:

- Sala grande: 160m²: 15 personas (incluido profesorado)
- Sala mediana: 100m²: 10 personas (incluido profesorado)
- Sala pequeña: 72 m²: No se podrá utilizar

-Sala triangular:50m²: No se podrá utilizar

El número de alumnos se confirmará en la oficina , dependiendo del tipo de actividad que se plantee organizar.

- ❑ El aforo es el máximo permitido, pero se deben priorizar las distancias de seguridad.
- ❑ Será obligatorio el uso de mascarilla, salvo en los momentos de actividad física intensa.
- ❑ En el caso de que se vayan a realizar ejercicios prácticos en los que va a ver contacto físico, limpiarse las manos con gel hidroalcohólico .

7. MEDIDAS ORGANIZATIVAS, COLECTIVAS E INDIVIDUALES EN EL CENTRO DE TRABAJO SIN COVID-19.

Se indican las medidas establecidas mantener la actividad en condiciones de seguridad adaptando su actividad con recomendaciones y medidas actualizadas de prevención con el objetivo general de evitar los contagios.

7.1. MEDIDAS HIGIÉNICAS

- ❑ Correcta limpieza periódica de manos con agua jabón. Para un correcto lavado de manos debemos emplear abundante jabón y agua tibia o caliente (sin quemar) y frotarlas bajo el grifo durante 40-60 segundos, actuando sobre todas las superficies de la mano, no sólo sobre palmas o dorso, sino también entre los dedos y actuando también sobre las muñecas, al menos en sus primeros 10 cm iniciales, para mayor seguridad.
- ❑ Evitar tocarse los ojos, nariz y boca con las manos.
- ❑ Estornudar en la parte anterior al codo, utilizar pañuelos desechables y tirarlos a la basura tras un uso. Lavarse las manos inmediatamente después.
- ❑ Mantener una distancia de 1.5 m con el resto de las personas, siempre que la peculiaridad de la actividad lo permita; se utilizará la mascarilla hasta entrar en la sala. En la entrada de la sala, los bailarines deberán dejar su calzado y EPI'S y

lavarse las manos. No obstante, se debe tener en cuenta que para evitar contactos estrechos, ésta distancia deberá ser de 2 metros.

- ❏ Evitar saludar estrechando las manos, dando besos, etc. con el fin de evitar todo contacto estrecho.
- ❏ Se asegurará que las y los trabajadores tengan fácil acceso a agua y jabón, así como, papel desechable para secado y papeleras. En los lugares en los que esto no sea posible se dispondrá de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida, autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.
- ❏ Reforzar la limpieza en zonas comunes, barandillas, pomos, zonas de café, vestuarios, mesas, salas de reuniones, auricular de teléfonos y teléfonos móviles con producto desinfectante. Uso obligatorio de guantes de seguridad para la limpieza. Los detergentes habituales son suficientes. Se prestará especial atención a la protección del personal trabajador que realice las tareas de limpieza.
- ❏ Provisionar las máquinas de café y Vending con dosificador antiséptico y rollo de papel para limpiar botones de selección.
- ❏ No compartir objetos personales.
- ❏ Se recuerda la obligatoriedad legal de disponer de medios de secado individuales en los aseos, queda totalmente prohibido el uso de toallas colectivas.
- ❏ Reducir al mínimo posible el contacto con superficies (manteniendo las puertas abiertas, minimizando el uso de los teléfonos y manteniendo al alcance de la mano los elementos más utilizados).
- ❏ Restringir al máximo las entradas y salidas, fomentando el uso de las videollamadas.
- ❏ Adoptar medidas de ventilación de las zonas de trabajo.
- ❏ Mantener la puerta de acceso a Dantzagunea abierta de manera permanente.
- ❏ UTILIZACIÓN MATERIAL: Escenografía
 - Se deberá desinfectar todo el material que entre desde fuera a Dantzagunea, cuando entre y periódicamente.
 - El material introducido quedará dentro de las salas (en vez de andar metiendo y saliendo del recinto) y se señalará mediante una ficha la compañía a la que pertenece y la prohibición de uso por terceros.

7.2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS

- ❑ Cuando los asistentes a talleres lleguen a Dantzagunea, se les medirá la temperatura . En el caso de que la temperatura sea superior a 37.3 (criterio OMS), volverá a casa. En el caso de que la temperatura sea ligeramente superior a la referenciada, se le aislará en una habitación y se le volverá a medir la temperatura. Si en esta segunda medición se superan los 37.3°C volverá a casa.
- ❑ Mantener a los trabajadores informados. Se potenciará el uso de carteles y señalización que fomente las medidas de higiene y prevención. Es importante subrayar la importancia de ir adaptando la información y la formación en función de las medidas que vaya actualizando el Ministerio de Sanidad, para lo cual se requiere un seguimiento continuo de las mismas.
- ❑ Hacer preferentemente uso del vehículo privado para los desplazamientos a la empresa, de forma individual. En caso de compartir vehículo se hará uso de mascarillas (excepto si se trata de convivientes).
- ❑ Restringir las visitas de proveedores y de clientes en las instalaciones de la empresa. En caso de ser estrictamente necesario, se mantendrá una distancia de 1,5 m. con las personas.
- ❑ Reducir en la medida de lo posible los desplazamientos por motivos laborales, utilizando tecnologías audiovisuales como alternativa.
- ❑ Adoptar medidas para evitar la coincidencia masiva de personas, tanto trabajadores como usuarios, en el centro de trabajo durante las franjas horarias de previsible mayor afluencia.

7.3. MEDIDAS ADICIONALES PARA USUARIOS DE LAS INSTALACIONES:

- ❑ Se informará al usuario que no debe acceder al centro en caso de presentar sintomatología compatible con COVID-19 (fiebre, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, escalofríos, vómitos, diarrea) y sobre el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en el centro de trabajo y su compromiso de cumplimiento establecido en ANEXO 1: DECLARACIÓN RESPONSABLE USUARIOS GIPUZKOAKO DANTZAGUNEA

- Establecer un aforo máximo de personas (60%) en el interior de las salas, para ensayos de artistas/compañías; de esta forma se podrá asegurar el cumplimiento del requisito de mantener 1.5 m de distancia de seguridad.

-Sala grande: 160m²: 24 personas

-Sala mediana: 100m²: 15 personas

-Sala pequeña: 72 m²: 11 personas

-Sala triangular:50m²: 7 personas

En las acciones formativas, el aforo será el establecido en el punto 6.2

- El horario de las salas será el siguiente:

	mañanas	limpieza	tardes	limpieza
Sala 1 (grande)	9:30-14:00		15:30-19:30	
Sala 2 (mediana)	9:40-14:10		15:40-19:40	
Sala 3 (pequeña)	09:50-14:20		15:50-19:50	
Sala 4 (triangular)	10:00-14:30		16:00-20:00	
oficina	9:00-16:00		16:30-20:30	
Atención público	09:00-15:00			

- El uso de salas se realizará de lunes a viernes y los fines de semana permanecerán cerradas
- El horario de apertura de las salas de realizará de forma escalonada a fin de que los/as usuarios/as coincidan lo menos posible en zonas comunes.
- Se limitará el uso de las salas a dos al día: mañana y tarde
- El personal en contacto con usuarios dispondrá de mascarilla de protección, tipo quirúrgica para utilizar en caso de no poder mantener la distancia de seguridad.
- Se asegurará la existencia de pañuelos de papel desechables y papeleras recubiertas con bolsas de basura.

Normativa para las reservas de sala:

- Las reservas se realizarán usando las vías habituales: e-mail y teléfono.

- ❑ A la hora de establecer los calendarios de uso, se establecerán las siguientes prioridades:
- ❑ -por tipología de usuario/a, dando más prioridad a mayor relación con Gipuzkoako Dantzagunea (residentes y usuarios habituales).
- ❑ -por tipología de uso, dando prioridad a los artistas con proyectos de creación y a los ensayos necesarios para estrenos y actuaciones
- ❑ -por tiempo de uso, dando prioridad a usos de mayor duración, frente a usos puntuales

Normas para los/as usuarios/as de las salas de danza:

- ❑ Cada usuario/a llegara a Gipuzkoako Dantzagunea ya cambiado/a y con sus EPIs, respetando escrupulosamente los horarios de entrada y salida, de forma que la entrada y salida sean escalonadas y se eviten aglomeraciones.
- ❑ No se permitirán entradas o salidas fuera del horario establecido, con cinco minutos de flexibilidad máxima

8. MEDIDAS ORGANIZATIVAS, COLECTIVAS E INDIVIDUALES EN EL CENTRO DE TRABAJO CON CASOS DE COVID-19.

Las empresas, a través de los servicios de prevención, están llamadas a colaborar con las autoridades sanitarias en la detección precoz de todos los casos compatibles con COVID-19 y sus contactos, para controlar la transmisión.

En el mismo momento en que una persona comunique sospecha o síntomas compatibles con COVID-19 (fiebre igual o por encima de 37.3, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, escalofríos, vómitos, diarrea):

- ❑ Se solicitará al trabajador que **llame a su centro de salud habitual** (ambulatorio) y atienda sus indicaciones. El 900 20 30 50 (Consejo Sanitario) atenderá ofreciendo información y resolviendo dudas sobre el coronavirus.
- ❑ Se solicitará al trabajador que no vaya a trabajar, manteniéndose aislado en el domicilio.
- ❑ En el mismo momento que se considere un caso positivo, la empresa se pondrá en contacto con el servicio de Vigilancia de la Salud del SPA para realizar el estudio de

los contactos estrechos laborales. Para ello, se pedirá que se identifiquen a las personas que cumplan con la definición establecida en ese momento (punto 3) desde los dos días anteriores al inicio de los síntomas, y se seguirán las indicaciones del personal médico.

Además de todo lo anteriormente referido, se aplicarán las siguientes medidas.

8.1. MEDIDAS HIGIÉNICAS

- ❑ Desinfectar la zona de trabajo que ha sido utilizada por la persona infectada y/o el área completa en función de su uso. Estos virus se inactivan tras 5 minutos de contacto con desinfectantes de uso por el público en general, como la lejía o con una solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de una lejía con concentración 40-50 g/l preparada recientemente).
- ❑ El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación y entre los que deben estar:
 - ❑ Guantes de seguridad desechables contra riesgos biológicos (UNE-EN 374-5).
 - ❑ Gafas de seguridad (UNE-EN 166).
 - ❑ Mascarillas de seguridad tipo FFP2 (UNE-EN 149) o su equivalente KN95.
- ❑ Medidas higiénicas generales tras la limpieza de la superficie: limpieza de manos con agua y jabón.
- ❑ Gestión adecuada del residuo generado.

8.2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS

- ❑ Según indicaciones del servicio de Vigilancia de la Salud del SPA, todo el personal que haya estado en contacto estrecho con el caso (según definición establecida) o sea caso sospechoso, se mantendrá aislado en el domicilio siguiendo las recomendaciones de su médico de familia.
- ❑ Realizar el intercambio de trabajadores por un equipo que no haya estado en contacto con el caso detectado.
- ❑ Se identificarán a través de los responsables de cada puesto, los recursos humanos necesarios y se estimará una cadena de sustituciones para la continuidad de las tareas.

8.3. COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL.

El servicio de Vigilancia de la Salud del Servicio de Prevención de riesgos laborales elaborará el informe para que quede acreditada la indicación de incapacidad temporal con el fin de facilitar a los servicios de atención primaria o Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social su tramitación, en:

- ❑ Los casos sospechosos o confirmados y los contactos estrechos de casos confirmados ocurridos en la empresa.
- ❑ Las personas trabajadoras con especial sensibilidad en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19), sin posibilidad de adaptación del puesto de trabajo, protección adecuada que evite el contagio o reubicación en otro puesto exento de riesgo de exposición al SARS-CoV-2 (COVID-19). En este caso, cuando se produzcan cambios en la evidencia científica disponible, en las condiciones de trabajo o en las medidas preventivas que hagan innecesaria la IT, el servicio de prevención debe reevaluar con los nuevos criterios o datos, los informes de indicación de IT emitidos que puedan verse afectados y facilitar su resultado, por la misma vía, a los servicios de atención primaria.

La empresa deberá identificar a las personas trabajadoras con especial sensibilidad catalogados como vulnerables por el Departamento de Salud y Osakidetza-SVS (a fecha 2 de junio de 2020) frente a este riesgo y evitar la exposición, en cualquier caso:

- ❑ Diabetes.
- ❑ Enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión.
- ❑ Enfermedad pulmonar crónica.
- ❑ Insuficiencia renal crónica.
- ❑ Inmunodeficiencia.
- ❑ Cáncer en fase de tratamiento activo.
- ❑ Enfermedad hepática crónica severa.
- ❑ Obesidad mórbida (IMC>40).
- ❑ Mujeres Embarazadas.
- ❑ Mayores de 60 años.

El servicio sanitario del SPRL debe evaluar la presencia de personal trabajador especialmente sensible en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, establecer la naturaleza de especial sensibilidad de la persona trabajadora y emitir informe sobre las

medidas de prevención, adaptación y protección. Para ello, tendrá en cuenta la existencia o inexistencia de unas condiciones que permitan realizar el trabajo sin elevar el riesgo propio de la condición de salud de la persona trabajadora.

9. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES CON PERSONAL AJENO A LA EMPRESA.

Con el fin de proteger tanto la salud de los propios trabajadores, como la salud de los trabajadores ajenos, en cumplimiento del deber de coordinación de actividades empresariales se considerarán para estos últimos las medidas de seguridad ya establecidas y, además:

- ❑ Se informará al usuario que no debe acceder al centro en caso de presentar sintomatología compatible con COVID-19 (fiebre, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, escalofríos, vómitos, diarrea) y sobre el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en el centro de trabajo y su compromiso de cumplimiento establecido en ANEXO 2.
- ❑ Se mantendrá en todo momento una distancia de 2 m. con la persona que deba acceder al centro de trabajo.
- ❑ Se establecerán las medidas de seguridad necesarias para evitar el riesgo de posibles contagios.

10. MEDIDAS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

Se recuerda la importancia de establecer la limpieza periódica de manos, evitar tocarse la cara con las manos y mantener una distancia de 1.5 m., como método general para evitar contagios.

En el caso de reuniones, talleres...de personas no convenientes , es recomendable el uso de mascarilla , aún manteniéndose una distancia de seguridad interpersonal .

Se recuerda que las mascarillas quirúrgicas no se consideran equipo de protección individual ya que no filtra el aire respirado. Es la diferencia con respecto a las mascarillas tipo FFP2 que protegen al trabajador y son consideradas EPI ya que filtra tanto el aire exhalado como el aire respirado. Por eso, debido a que se solicita hacer uso de las mascarillas quirúrgicas a todo el personal en caso de no poder mantener la distancia

interpersonal de 1.5 metros, con la mascarilla quirúrgica el personal laboral queda protegido.

Se deberán utilizar guantes durante las tareas de limpieza y desinfección, recordando la importancia de no contactar con las manos la cara y los ojos aun haciendo uso de los mismos (la probabilidad de presencia del patógeno es la misma en las manos como en la superficie del guante). Es por ello que la medida de protección más importante es la limpieza periódica de manos.

En los casos en los que sea necesario, la correcta colocación las medidas de protección individual es fundamental para evitar posibles vías de entrada del agente biológico; igualmente importante es la retirada de las mismas para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso. En ANEXO 2, se indican métodos seguros de colocación y retirada de los mismos, que se recomienda utilizar como método de información para el personal laboral que los utilice, en función de las tareas a realizar y las condiciones de las mismas.

Se debe evitar que los elementos utilizados sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados. Además, su reutilización podrá ser posible siempre y cuando se mantengan unas condiciones higiénicas adecuadas de los mismos.

GESTIÓN DE RESIDUO.

Ante un uso preventivo de mascarillas quirúrgicas y guantes sin presencia de infección, estos podrán ser gestionados a través del contenedor de resto, no debiendo depositarse en el contenedor de envases ligeros (reciclaje amarillo).

Ante un caso confirmado de infección, se deberán utilizar equipos de protección individual durante las tareas de limpieza y desinfección que se recomienda sean desechables. Tras su uso y ante una posible contaminación tanto de las protecciones utilizadas como el papel desechable utilizado en la limpieza, deberá colocarse todo en una bolsa de plástico que será introducida en una segunda bolsa de plástico, para depositar en el contenedor de resto.

ANEXO 1: ERABILTZAILA ERANTZUKIZUPEKO AITORMENA/DECLARACIÓN RESPONSABLE USUARIOS

Anexo 1: ERANTZUKIZUPEKO AITORMENA/ DECLARACIÓN RESPONSABLE

. Alarma-egoera amaitu ondoren, maiatzaren 7ko 23/2021 Dekretuak Sars-Cov-2k eragindako infekzioen hedapena geldiarazteko prebentzio-neurriak ezartzen ditu, orain arte indarrean zeuden neurriei – 13/2021 Dekretutik eratorritakoei eta 16/2021 Dekretuak aldatutakoei – hein handi batean eutsiz. Edukieraren eta kontuan hartu beharreko gizarte-distantziaren baldintzak mantentzen dira. Horrela, eraikinaren eta programazio-guneen edukiera guztizkoaren % 50ekoa da. Era berean, maskara erabiltzea nahitaezkoa izango da eraikin osoan, baita segurtasuneko pertsonen arteko distantzia gordetzea ere.

1. ERANSKINA: GIPUZKOAKO DANTZAGUNEA ERABILTZAILIEN ERANTZUKIZUNPEKO AITORPENA

Gipuzkoako Dantzaguneko aretoak erabiltzeko erabiltzailea/eskatzailea honako hauen arduraduna da:

- pertsona fisikoa/fisikoak badira, bere burua babestea eta egoera berriko arriskuei aurre hartzea, Gipuzkoako Dantzagunearen instalazioak erabiltzen diren unean
- Pertsona juridikoa den, bere buruarena eta bere osotasunean erabiltzen hasiko direnena, pertsona juridiko horrek kontratatutako pertsonak direla adieraziz: laneko Arriskuen Prebentzioa antolatzea, horri buruz indarrean dauden xedapenekin, 31/1995 Legearekin eta gainerakoekin bat etorritik, eta langileei segurtasun- eta osasun-baldintza etengabeak eta iraunkorrak bermatzea, normaltasun berriko prebentzioaren printzipio orokorrak kontuan hartuta.

COVID-19 kutsatzeko arriskua dela eta, GIPUZKOAKO DANTZALDEAK segurtasun-arau batzuk ezarri ditu prebentziorako.

Gure instalazioetan sartu behar dugunez, eta zure osasuna eta gure instalazioko langileena babestuta, mesedez eskatzen dizugu:

A.- ADIERAZTEN DUT:

- EZ dut kontakturik izan baieztatutako edo seguruenik egindako COVID-19 kasuarekin., azken 48 orduetan
- EZ dut COVID-19 gaixotasunarekin bateragarria den sintomatologiarik aurkezten (37,3,5etik gorako sukarra, arnasteko zailtasuna, eztarriko mina, hotzikarak, gorakoak, beherakoa).
- Ez nago PCR frogaren emaitzen zain.

B.- KONPROMISOA HARTZEN DU, BERE ARDURAPEAN:

- modu zehatzean eta “Gipuzkoako DANTZAGUNEA erabiltzeko araudia, COVID-19 delakoak sortutako salbuespen-egoeran”, ezagutzen eta ulertzen duela adierazten baitu.
- Gipuzkoako Dantzagunearen instalazioetara joan aurretik, instalazioen erabileran parte hartzen duten pertsona guztiek tenperatura hartuko dute, eta, sintomarik badute, ez dira Gipuzkoako Dantzagunera joango, medikuari deituko diote eta informazioa emango diote Gipuzkoako Dantzaguneko bulegoari, dagokion agintaritzak adierazitako neurriak hartuko baititu, dagokion erabiltzaile-taldearen koarentena barne.
- Konpainiakoa ez den material eszenografikorik ez erabiltzea (hala adierazita egongo da)

C.- ULERTZEN DU:

- Egoera aldakorra eta ez-segurua dela eta, arau berriek eta datu epidemiologikoen markatuko dutela Gipuzkoako Dantzagunearen erabilera-egunen bilakaera.

Izen-deiturak (erabiltzaile guztien zerrenda)

NAN

Enpresa (hala badagokio)

Data

Sinadura (erabiltzaile guztiak)

*Aldez aurretik eskertzen dizugu ulertzea eta laguntzea, aldi horrek ahalik eta laburren iraun dezan.

Anexo 1: ERANTZUKIZUPEKO AITORMENA/ DECLARACIÓN RESPONSABLE

Una vez finalizado el Estado de Alarma, el Decreto 23/2021 del 7 Mayo establece las medidas de prevención para contener la propagación de infecciones causadas por el Sars-Cov-2, mediante un mantenimiento importante de las medidas que hasta ahora se encontraban vigentes, procedentes del Decreto 13/2021 y modificados por Decreto 16/2021. Se mantienen los condicionantes tanto de aforo y distancia social a tener en cuenta. De esta manera, el aforo, tanto del edificio como de los espacios de programación, es del 50% del total. Así mismo, el uso de mascarilla será obligatorio en todo el edificio, así como guardar la distancia interpersonal de seguridad.

ANEXO 1: DECLARACIÓN RESPONSABLE USUARIOS GIPUZKOAKO DANTZAGUNEA

El usuario/peticionario de uso de las salas de Gipuzkoako Dantzagunea es responsable de:

- si es/son persona/s física/s, velar por su propia protección y prevención de riesgos, adaptado a la fase de nueva normalidad que se encuentre el Territorio Histórico de Gipuzkoa en el momento del uso de las instalaciones de Gipuzkoako Dantzagunea.
- si es persona jurídica, de sí misma y de quienes accederán al uso en su totalidad, indicando que son personas contratadas por tal persona jurídica: organizar la Prevención de Riesgos Laborales, de conformidad con las disposiciones vigentes al respecto, Ley 31/1995 y demás, garantizando a sus trabajadores unas condiciones de seguridad y salud continuas y permanentes, teniendo en cuenta los principios generales de la prevención.

Ante la excepcional situación en la que nos encontramos por un posible contagio de COVID-19, GIPUZKOAKO DANTZAGUNEA ha establecido unas normas de seguridad para su prevención.

Ante la necesidad de acceder a nuestras instalaciones y en protección de tanto su salud como la del personal propio presente en nuestra instalación, le solicitamos por favor que:

A.- DECLARE:

- NO he tenido contacto con ningún caso confirmado o probable de infección COVID-19, en las últimas 48 horas
- NO presento sintomatología compatible con COVID-19 (fiebre por encima de 37.3, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, escalofríos, vómitos, diarrea).
- NO estoy a la espera de recibir los resultados de la prueba PCR

B.- Se COMPROMETE, bajo su RESPONSABILIDAD:

- a seguir de manera escrupulosa y la “Normativa de uso de Gipuzkoako DANTZAGUNEA en la situación de excepción generada por el COVID-19”, que manifiesta que conoce y comprende.
- a que antes de acudir a las instalaciones de Gipuzkoako Dantzagunea, todos y todas las personas que participen en el uso de las instalaciones se tomarán la temperatura, y si presentan síntomas, no acudirán a Gipuzkoako Dantzagunea, llamarán al médico, y darán información a la oficina de Gipuzkoako Dantzagunea, que tomará las medidas pertinentes que le indique la autoridad pertinente, incluyendo la cuarentena del grupo de usuarios correspondiente.
- no utilizar material escenográfico ajeno a la compañía (estará indicado como tal)

C.- ENTIENDE:

- que la situación es cambiante e insegura, y que las nuevas normas decretadas y datos epidemiológicos, marcaran el devenir de los días de uso de Gipuzkoako Dantzagunea.

Nombre y apellidos (listado de todas las personas usuarias)

DNI

Empresa (si es el caso)

Fecha

Firma (todas las usuarias)

ANEXO 2: CAE SITUACIÓN EXCEPCIONAL COVID-19.

ANEXO 2 CAE SITUACIÓN EXCEPCIONAL COVID-1

Muy Sres. Nuestros:

Como Uds. ya conocen, con motivo de la pandemia ante la propagación de la enfermedad denominada COVID-19, provocada por el virus SARS-CoV-2 (nuevo Coronavirus detectado en China en diciembre de 2019), hace que sean necesarias unas estrictas medidas de seguridad para evitar su contagio.

Con objeto de coordinar la actividad preventiva y proteger al personal laboral en estas condiciones tan especiales, la empresa deberá acreditar ante **DANTZAGUNEA** el cumplimiento de las siguientes medidas de seguridad.

MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA PREVENIR CONTAGIOS FRENTE A COVID-19:

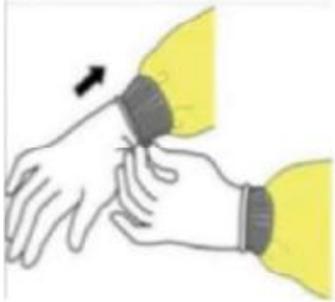
- No se accederá a la instalación en caso de notar síntomas compatibles con COVID-19.
- Mantener 1,5 metros de distancia con respecto al resto de personal presente en la instalación.
- El personal laboral dispone y hará uso de mascarilla para la realización de sus tareas.
- El personal laboral cumplirá las medidas de seguridad establecidas en **DANTZAGUNEA** y organizadas con la persona responsable de la visita.
- El personal laboral se hará cargo de los residuos generados, solicitando a la persona responsable de la visita la limpieza y desinfección de los elementos que sean necesarios.

La empresa subcontratada establecerá cuantas acciones sean necesarias para respetar las medidas de seguridad. En caso de no poder hacerlo, lo comunicará a **DANTZAGUNEA** para valorar la organización de los trabajos cuando esta situación haya terminado.

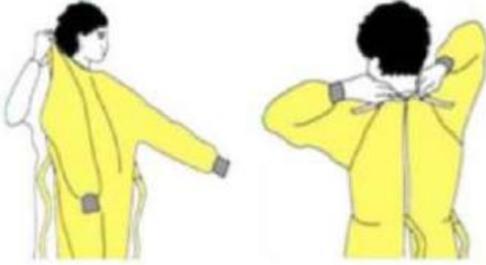
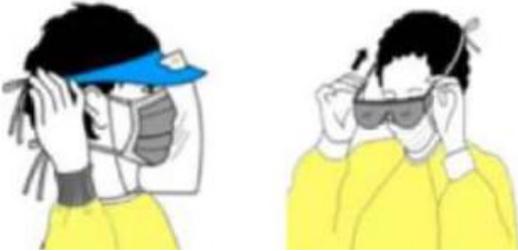
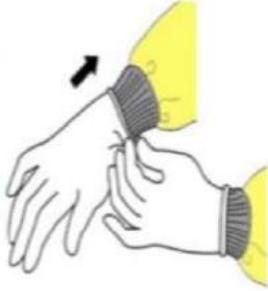
Y para que así conste, se firma por ambas partes.

NOMBRE DE EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDOS
FECHA	FECHA
FDO.	FDO.

ANEXO 3: COLOCACIÓN Y RETIRADA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Utilización correcta de las mascarillas o protector respiratorio (PRP)	Utilización correcta de los guantes
<p>COLOCACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ☑ Asegúrese los cordones o la banda elástica en la mitad de la cabeza y en el cuello. ☑ Ajústese la banda flexible o metálica en el puente de la nariz. ☑ Acomódesela en la cara y por debajo del mentón. ☑ Verifique el ajuste: exhalar aire forzosamente y comprobar fugas con las manos. Seguidamente, inspirar profundamente y comprobar colapso parcial del PRP. <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">   </div>	<p>COLOCACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ☑ Extienda los guantes para que cubran la parte del puño de la manga o la bata de aislamiento. <div style="text-align: center;">  </div>
<p>RETIRADA</p> <ul style="list-style-type: none"> ☑ La parte delantera de la máscara o PRP está contaminada. No la toque. ☑ Primero agarre la parte de abajo, luego los cordones o banda elástica de arriba por último quítesela. ☑ Deseche la mascarilla en el contenedor de residuos correspondiente. <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">   </div>	<p>RETIRADA</p> <ul style="list-style-type: none"> ☑ El exterior de los guantes está contaminado. ☑ Agarre la parte exterior del guante con la mano opuesta en la que todavía tiene puesto el guante y quíteselo. ☑ Sostenga el guante que se quitó con la mano enguantada. ☑ Deslice los dedos de la mano sin guante por debajo del otro guante que no se ha quitado todavía a la altura de la muñeca. ☑ Quítese el guante de manera que acabe cubriendo el primer guante. ☑ Arroje los guantes en el recipiente de desechos. <div style="text-align: center;">  </div>

Secuencia de colocación y retirada de los elementos de barrera

SECUENCIA DE COLOCACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE BARRERA	SECUENCIA DE RETIRADA DE LOS ELEMENTOS DE BARRERA
<p>1. Ponerse la bata desechable (a ser posible resistente a fluidos).</p> 	<ul style="list-style-type: none"> ☒ Retirar los guantes de forma inversa a su colocación y desecharlos. ☒ Realizar la higiene de manos. ☒ Retirar el protector ocular agarrándolo por la parte que ha quedado colocada detrás de la cabeza. ☒ Tirarlo o, si es reutilizable, depositarlo en un contenedor para su descontaminación.
<p>2. Ponerse la mascarilla o PRP y verificar su ajuste.</p> 	<ul style="list-style-type: none"> ☒ Retirar la bata y desecharla. ☒ Retirar el PRP o la mascarilla quirúrgica agarrándola por la parte posterior de las bandas elásticas. No tocar la parte frontal. ☒ Realizar nuevamente la higiene de manos.
<p>3. Ponerse la protección ocular.</p> 	
<p>4. Ponerse los guantes cubriendo las mangas de la bata.</p> 	

HOJA DE FIRMAS

El presente Plan de Contingencia Nueva Normalidad:

Empresa: ONDARE 2.0
Centro: DANTZAGUNEA

Será válido mientras se mantengan las condiciones bajo las que ha sido realizada. Dada la situación y los futuros cambios en el desarrollo de la actividad, se recomienda revisarlo siempre y cuando:

- La organización establecida sufra un cambio importante que imposibilite el desarrollo de la actividad.
- Se detecten daños a la salud del personal laboral que requiera el cambio de la organización establecida.
- Se haya detectado alguna actividad no considerada o no contemplada inicialmente.
- Las medidas establecidas por los organismos sanitarios oficiales hayan sido sustancialmente modificadas.

Los abajo firmantes ratifican que el resultado de este documento está basado en la información facilitada por la empresa, no habiéndose ocultado información intencionadamente o dispuesto de información falsa.

En San Sebastián, a 10 de Mayo de 2021__

<p>Fdo. Técnico de Previtek LEIRE ZUMARRAGA</p>	<p>Fecha, firma y sello de la Empresa.</p>
 <p>PREVITEK Empresa Arred. Nº 01.0078.50.01.06.01</p>	